

de Villabona, con el Informe puesto por los Comisarios
ad hoc efecto nombrados. Acordo unanimemente
concordarse, en todo y por todo como se comunique con
el Informe de las Diputadas nombradas que lo son para
los negocios de Guerra, y se ha enmendado esta Ciudad
por menor de los fundamentos y expresiones arreglan-
do de ellos conque exponen los Diputados D. Joaquín
Allex, y D. N. Fran. Gaxia. A lo qual se advino el
Procurador mayor de esta Ciudad previene a este
Ayuntamiento: Y para que así se cumpla con
cumplimiento de esta Ciudad ante superior de
el día diez y nueve del mes anterior, se saque
Fermosillo de este Acuerdo por copia y se ponga
en el Expediente. Asimismo Acordo esta Ciudad
que por ahora se aloje la Tropa en la Casa Me-
son de los referidos Herederos. En atención a ha-
llarse oficial en esta Ciudad para proporcionar
la Tropa, y que la Venida de esta feria de un día
anterior, y no poderse de otra forma cumplir con
la orden superior de su Ex. para el alojamiento
de la Tropa en el Juanuel, y no caber en el que
tiene la Ciudad mas que quatro compañías = Jam-
bien acompañará del referido Fermosillo de
de la Carta que el Informe tuvo el Señor
Inmendante de Exército de este Reino para

